



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 215

Ref.: EXP-284/2021 (Concurso Cat. 5 Ag. TPB – Dpto. de Cs. de la Salud - interino)
BAHÍA BLANCA, 22 de abril de 2021.

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

Lo establecido en la resolución [R-N° 273/2020](#), que aprueba y dispone por excepción pautas para la continuidad de los procedimientos de los llamados a concursos para el personal Nodocente, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

La designación interina de un/a agente No Docente en un cargo Categoría 2 en la Dirección de Educación a Distancia.

El llamado a concurso N° 480 para cumplir las funciones del cargo vacante interino, mencionado precedentemente; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias de la Salud presenta la necesidad de contar con un agente que cumpla funciones de Técnico Superior Especializado;

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Registro y Control, el Departamento de Ciencias de la Salud, cuenta con un cargo categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional B, que si bien se encuentra ocupado por el agente Legajo N° 10079, quién lo retiene sin goce de haberes hasta el 31/12/2021 o/hasta su designación permanente, es factible su cobertura en forma interina;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario en informe de fecha 17 de marzo de 2021, indica que la totalidad de los cargos de planta permanente no docente se encuentran financiados, tanto en el Presupuesto de Prórroga (Res. R-913/2020 -ratificada por Res. CSU-N° 102/2021) como en el Proyecto de Presupuesto 2021;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que todo el proceso concursal se desarrollara conforme a la normativa vigente, R-N° 755/2018;



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas.

POR ELLO,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso *cerrado y simultáneamente abierto* para cubrir un cargo Categoría 5, del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/2006), en forma interina, para cumplir funciones de Técnico Superior Especializado en el Departamento de Ciencias de la Salud. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 52.056,67 (Pesos cincuenta y dos mil cincuenta y seis con sesenta y siete centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Indicar que la designación resultante de la sustanciación del presente llamado a concurso, será de carácter interino hasta el 31/12/2021 o mientras perdure la situación del agente Legajo N° 10079, lo que se resuelva primero.

ARTÍCULO 3º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-N° 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Para obtener mayor información dirigirse al e-mail: Santiago Mazzello smazzello@uns.edu.ar

ARTÍCULO 5º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-N° 755/2018, durante el período comprendido entre los días *26 de abril al 07 de mayo de 2021*.

ARTÍCULO 6º: Fijar el período comprendido entre los días *10 al 14 de mayo de 2021*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del [Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes](#).

ARTÍCULO 7º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 8º: Fijar las siguientes fechas para las evaluaciones mencionadas:

- Examen escrito: *01 de junio de 2021. (Instancia cerrada y abierta simultáneamente)*
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *01 de junio de 2021 (Instancia cerrada y abierta simultáneamente).*

ARTÍCULO 9º: Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso de ambas instancias simultáneamente a *Santiago Néstor Mazzello (Legajo N° 8598), Guillermo Federico Andes (Legajo N° 10353), José Hipólito Moyano (Legajo N° 13422), Horacio Oscar Larrasolo (Legajo N° 10185) y Nicolás Vanoli (Legajo N° 11142)* como miembros titulares y *Melisa Alarcón Basaldúa (Legajo N° 10970), Gustavo Carlos Distel (Legajo N° 12492), Fernando Ariel Martínez (Legajo N° 10022), Lucas Harfield (Legajo N° 12641) y Walter Omar Scarafia (Legajo N° 12685)* como miembros suplentes.

ARTÍCULO 10º: Designar como veedores de ambas instancias simultáneamente, a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS) a los agentes *Luis María Montero (Legajo N° 8057) y Leopoldo Sebastián Bentacor (Legajo N° 8217)* como titulares, y en calidad de suplentes a las agentes *Marcela Claudia Bayón (Legajo N° 6642) y Gabriela Vanesa Mamana (Legajo N° 13146)*, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 11º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 12º: Estipular que para todo el proceso concursal, la única vía válida y fehaciente de comunicación y notificación será a través del sitio web oficial de la Universidad Nacional del Sur (www.uns.edu.ar). Toda la información importante y adicional del concurso se hará por el mismo medio. Es responsabilidad de los postulantes consultar el sitio web citado, a los fines de conocer las novedades en cada una de las etapas concursales.

ARTÍCULO 13º: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar al Departamento de Ciencias de la Salud, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 215

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios aprobados: Técnico Electrónico, Técnico Electricista, Técnico Electromecánico, Técnico de nivel medio con orientación en Informática, o bien estudiante avanzado de carreras de grado con comprobable contenido en informática y/o electrónica.
Para el caso de que se presente una situación especial en la que queden dudas de la incumbencia de un título o certificación específica que no esté definido específicamente en las bases del concurso el postulante deberá presentar ante la Dirección de Asistencia y Legajos una nota dirigida a la Comisión Paritaria de Nivel Particular junto con documentación de respaldo a fin de que la Paritaria se expida. La nota junto con la documentación respaldatoria sólo podrá presentarse dentro de los plazos de inscripción del llamado a concurso
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de lunes a viernes de 08.00 a 15.00 hs, con disponibilidad horaria y con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-N° 66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.
- Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria Nacional se requiere las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate., lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en algunas de las circunstancias que se detallan a continuación:
 - a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
 - b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
 - c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
 - d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
 - e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (Estatuto de la Universidad, resoluciones, disposiciones, etc.).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto 366/2006).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS Resolución R-N° 755/2018 y su Anexo).



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Condiciones Particulares:

- Conocimientos de idioma inglés (lectura de inglés técnico).
- Conocimientos de Hardware de equipos PC y portátiles (Tipos de fuentes de alimentación: AT- ATX- ATX12V2. Tipos de memoria RAM: SDRAM- RAMbus- ECC RAM- Registered RAM. Tipos de discos rígidos: IDE- ATA- SATA- eSATA).
- Conocimientos en sistemas operativos Microsoft Windows y Linux.
- Conocimientos para identificar, diagnosticar y solucionar problemas en equipos PC con sistemas operativos Microsoft Windows y Linux.
- Conocimientos en instalación y administración de controladores de dominios.
- Conocimiento de hardware de red (tipo de interfaces, esquemas de cableado y sus normas, tipo de cable, tipos de conectores, armado de conectores y patcheras, tipo de elementos activos).
- Conocimientos de funcionamiento y configuración de protocolos de red (TCP/IP, SMTP, FTP, POP, IMAP, DHCP, DNS).
- Conocimientos para identificar, diagnosticar y solucionar problemas de conectividad (hardware, cableado, elementos activos y configuración de protocolos) y/o acceso a servicios de red (internet- intranet).
- Conocimientos para mantener el respaldo de información en equipos y para actuar frente a fallas técnicas de los mismos.
- Manejo fluido y capacidades para orientar técnicamente a usuarios en el manejo de aplicaciones de uso común (Ms Word, Ms Excel, Ms Access, OpenOffice, Navegadores, Correo Electrónico, manejo de las actualizaciones automáticas y manuales, orientar en elementos básicos de seguridad).

Función:

Técnico Superior Especializado del Departamento de Ciencias de la Salud.

Principales acciones a desarrollar:

- Mantenimiento y reparación de equipos basados en Hardware de equipos PC de escritorio y portátiles con sistemas operativos Microsoft Windows y Linux.
- Mantenimiento e instalación de sistemas operativos y aplicaciones en plataformas Microsoft Windows y Linux
- Instalación y administración de controladores de dominios.
- Mantenimiento e instalación de hardware de red: cableado, armado de conectores y patcheras, instalación y mantenimiento de elementos activo.
- Configuración de protocolos de red (TCP/IP, SMTP, FTP, POP, IMAP, DHCP, DNS).
- Identificación, diagnóstico y solución de problemas de conectividad (hardware, cableado, elementos activos y configuración de protocolos) y/o acceso a servicios de red (internet- intranet).
- Mantenimiento del respaldo de información de los equipos que centralizan información departamental.



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Orientar técnicamente a usuarios en el manejo de aplicaciones de uso común (Ms Word, Ms Excel, Ms Access, OpenOffice, Navegadores, Correo Electrónico, manejo de las actualizaciones automáticas y manuales, orientar en elementos básicos de seguridad).

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR